MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2013-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal Lopez
Tel.: 0752 23 21 16 Fax: 0752 23 25 51
www.municipalidadsanignacio.com
municipalidadsanignacio@yahoo.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2014.-

O.C. Institucional Nº ———

Nivel de Entidad:	30		Fecha de Emisión: 13 /MAYO / 2014.-
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES .-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1220.-		
ID del Llamado:	278,075	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE BANDERAS PATRIA y DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO MISIONES			
Proveedor:	COMERCIAL LOS ABUELOS	RUC:	4746587-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BANDERA PARAGUAYA DE 1,50 X 0,90	UNIDAD	COMERCIAL LOS ABUELOS	PARAGUAY	35	40.000	1.400.000
2	2	BANDERA DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO MISIONES DE 1,50 X 0,90				35	40.000	1.400.000
3	3	BANDERA PARAGUAYA DE 0,75 X0,45				50	20.000	1.000.000
4	4	BANDERA DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO MISIONES DE 0,75 X 0,45				50	20.000	1.000.000
						TOTAL		4.800.000

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/05/2014.-	Hasta: 13/11/2014.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48:00 (CUARENTA y OCHO) HORAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA NOTIFICACION

LUGAR DE ENTREGA: AV. MCAL.LOPEZ ESQ. SAN ROQUE - PALACETE MUNICIPAL.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	2	0	320	30	1	8	4.800.000
						Total:			4.800.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13-05-14 - 10:30 AM	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendenta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones